

**Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ACUERDO No. 530-2024

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN**

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 18 de noviembre de 2008, los viajes fuera del país de los Funcionarios y Empleados, deberá ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el Funcionario o Empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que los ciudadanos **Celso Donadín Alvarado Hernández**, Secretario General, **Dina Elizabeth Morel Carbajal**, Directora de Planificación y Gobernabilidad Local; **Luis Manuel Maier**, Director de Urbanismo Municipal; y, **Sergio Patricio Velez Barahona**, Director de

Comunicaciones Institucionales, todos de esta Secretaría de Estado, estarán participando en la Reunión Bilateral entre Honduras-Guatemala, la cual tiene como propósito la Gestión y Manejo Integral de la Cuenca Binacional del Río Motagua, a realizarse en la ciudad de Guatemala, Guatemala, durante el período comprendido del 6 al 9 de octubre de 2024.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 36 numeral 8), de la Ley General de la Administración Pública 2, 3, 9 y 15 del Acuerdo Ejecutivo No. 0696, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 18 de noviembre de 2008, que contiene el Reglamento de Viáticos y otros gastos de viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje a los ciudadanos **Celso Donadín Alvarado Hernández**, Secretario General, **Dina Elizabeth Morel Carbajal**, Directora de Planificación y Gobernabilidad Local; **Luis Manuel Maier**, Director de Urbanismo Municipal; y, **Sergio Patricio Velez Barahona**, Director de Comunicaciones Institucionales, quienes estarán participando en la Reunión Bilateral entre Honduras-Guatemala, la cual, tiene como propósito la Gestión y Manejo Integral de la Cuenca Binacional del Río Motagua, a realizarse en la ciudad de Guatemala, Guatemala, durante el período comprendido del **6 al 9 de octubre de 2024**.

SEGUNDO: Para los efectos anteriores se autoriza el pago de viáticos a los ciudadanos antes citados, para lo cual Gerencia Administrativa deberá realizar los trámites correspondientes.

TERCERO: Los ciudadanos en mención, deberán presentar el informe correspondiente a la liquidación de viáticos ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, una vez que haya ingresado al territorio nacional.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Abg. Tomas Eduardo Vaquero Morris

Secretario de Estado

Abg. Celso Donadín Alvarado Hernandez

Secretario General